105/2019 - SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ EMANUELLE, JORGE VICTOR s/EJECUTIVO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. VM

En atención a lo solicitado y bajo responsabilidad de la parte actora, se decreta la inhibición general de bienes de **Jorge Víctor Emanuelle DNI 11.293.880**. A cuyo fin, líbrese testimonio Ley 22.172.

Una vez efectivizada la medida dispuesta precedentemente, hágase saber al afectado (art. 198 CPCCN). A dicho fin, notifíquese conforme las constancias de autos.

El proyecto se deberá ingresar como escrito, con el nombre de la pieza y la leyenda "a confronte" archivos .PDF -no en formato de imagen porque en ese formato no permite que sea editado-.

El testimonio dirigido al **RPI de la Prov. de Buenos Aires** será emitido con firma ológrafa de juez y secretaria. Una vez confrontado, será impreso, firmado ológrafamente, escaneado y subido al registro informático del expediente como una providencia. A partir de ese momento, el confronte estará disponible para retirar por Secretaría.

FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2023.09.06 08:10:14 ART